



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2025-00674079- -UNC-ME#PDT

VISTO:

El EX-2025-00674079- -UNC-ME#PDT, por el cual se tramita la designación de docentes en el trayecto formativo del módulo “Gerenciamiento de proyectos artísticos: herramientas y estrategias”; y

CONSIDERANDO:

Que por RR-2023-1943-E-UNC-REC se autoriza al Sr. Prorector de Desarrollo Territorial y responsable de Campus Norte UNC a dictar las resoluciones aprobatorias de los Contratos de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para el dictado de trayectos formativos.

- Que, mediante la Resolución REFCS-2025-108-E-UNC-PDT#REC, se aprobó el módulo “Gerenciamiento de proyectos artísticos: herramientas y estrategias”, que inició su dictado en el Campus Norte UNC desde el día 13 de agosto al 12 de noviembre de 2025, inclusive.
- Que por REFCS-2025-116-UNC-PDT#REC se aprobó la tasa para dicho trayecto, y se fijó un cupo para su dictado.
- Que los docentes Leonardo Camilo Santostefano, Cristian Martín Maqui, Diego Bresler y Ricardo Eloy Sassone reúnen las condiciones necesarias para las actividades que se le asignan, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente, y han presentado la documentación correspondiente: DNI, Currículum Vitae, constancia de opción ante AFIP y Declaración Jurada de vínculos y cargos.
- Que la propuesta cuenta con informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de la Secretaría General del Rectorado, conforme al artículo 4, inciso b), de la Ordenanza N° 05/12 del HCS.

Por ello,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los Contratos de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para los docentes asignados al trayecto formativo “Gerenciamiento de proyectos artísticos: herramientas y estrategias”, con los siguientes docentes:

- Leonardo Camilo SANTOSTEFANO - DNI N° 25.358.741
- Cristian Martín MAQUI - DNI N° 16.209.239
- Diego BRESLER - DNI N° 22.099.583
- Ricardo Eloy SASSONE – DNI N° 7.611.667

ARTÍCULO 2°: Reconocer los servicios prestados bajo el régimen de docente libre -ad honorem al Sr. Diego Ernesto RODRIGUEZ. DNI N° 21.656.699.

ARTÍCULO 3°: Establecer que cada docente percibirá como retribución la suma que se consigna en cada caso, que comprenden al dictado y tutoría de clases, actividades prácticas y de evaluación (Etapa C), como se detalla a continuación:

Docente	DNI	Remuneración
Leonardo Camilo SANTOSTEFANO	25.358.741	\$547.659,30 (Pesos quinientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve con 30/100)
Cristian Martín MAQUI	16.209.239	\$ 182.553,10 (Pesos ciento ochenta y dos mil quinientos cincuenta y tres con 10/100)
Diego BRESLER	22.099.583	\$ 310.340,27 (Pesos trescientos diez mil trescientos cuarenta con 27/100)
Ricardo Eloy SASSONE	7.611.667	\$ 182.553,10 (Pesos ciento ochenta y dos mil quinientos cincuenta y tres con 10/100)

ARTÍCULO 4°: Disponer que la erogación del presente contrato será atendida con Fuente 12 - A.0001.021.004.000.12.55.00.00.01.00.3.4.5.0000.1.21.3.4 Recursos Propios del Campus Norte UNC.

ARTÍCULO 5°: Reconocer los servicios prestados por los Sres. Leonardo Camilo SANTOSTEFANO, DNI N° 25.358.741; Cristian Martín MAQUI, DNI N° 16.209.239, Diego BRESLER, DNI N° 22.099.583, Ricardo Eloy SASSONE, DNI N° 7.611.667 y Diego Ernesto RODRIGUEZ, DNI N° 21.656.699, desde el 13 de agosto al 12 de noviembre de 2025, inclusive.

ARTÍCULO 6°: Comunicar, registrar y archivar.

